



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018-00569 --00
PROCESO:	EJECUTIVO- DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANA GRACIELA MANTILLA LOZANO C.C. 1.143.446.067.
DEMANDADO-	ENRIQUE CARLOS NIETO BALLESTEROS C.C. 1.143.140.858.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 02 de febrero de 2022, Señora Jueza A su despacho el proceso de la referencia, allegando consignación efectuada en el Bancolombia. Sírvase proveer.

Secretaria

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial y revisado el proceso se tiene que se solicita por parte del apoderado del extremo activo dar por terminado el proceso por pago total de la obligación según el acuerdo realizado en audiencia del día 25 del mes de junio del 2021.

Se le informará al peticionario que el proceso se encuentra terminado mediante la audiencia realizada del 25-06-2021, en su numeral 3º dispuso el fin del litigio y se dio por terminado el proceso.

Se incorporará el comprobante de consignación y se levantarán las medidas de embargo decretadas al interior del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado de Familia de Soledad

RESUELVE:

1. **TENGASE** incorporada la consignación de fecha 25-06-2021, efectuada por el señor ENRIQUE CARLOS NIETO BALLESTEROS, en Bancolombia por valor de \$1.500.000., a la cuenta de ahorros No. 76700033119, perteneciente a la señora ANA GRACIELA MANTILLA LOZANO, conforme al acuerdo suscrito por las partes en audiencia de la misma fecha.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares impartidas al interior del proceso de la referencia. Por secretaría ofíciase.
3. **HÁGANSE** las anotaciones de los libros radicadores., y ordenase su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 03 de marzo de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 024_ VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbg